

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**Nº de asunto:** 1741-2019

**Pleno**

Excms. Srs.:

González Rivas  
Roca Trías  
Ollero Tassara  
Valdés Dal-Ré  
Martínez-Vares García  
Xiol Ríos  
González-Trevijano Sánchez  
Narváez Rodríguez  
Montoya Melgar  
Enríquez Sancho  
Conde-Pumpido Tourón  
Balaguer Callejón

**Asunto:** Impugnación de disposiciones autonómicas (Título V LOTC) promovida por el Gobierno de la Nación

**SOBRE:** Resolución 298/XII, de 7 de marzo de 2019, del Parlamento de Cataluña, de creación de la Comisión de Investigación sobre la Monarquía.

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Cuarta, acuerda:

1. Admitir a trámite la impugnación de disposiciones autonómicas (título V LOTC) promovida por el Gobierno de la Nación y, en su representación y defensa por el abogado del Estado, frente al Parlamento de Cataluña, en relación con la Resolución 298/XII, de 7 de marzo de 2019 del Parlamento de Cataluña, de creación de la Comisión de Investigación sobre la Monarquía.
2. Dar traslado de la demanda y documentos presentados al Parlamento de Cataluña, por conducto de su Presidente, al objeto de que en el plazo de veinte días y, por medio de la representación procesal que determina el artículo 82.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), aporte cuantos documentos y alegaciones considere convenientes.
3. Tener por invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, lo que, a su tenor y conforme dispone el art. 77 LOTC, produce la suspensión de la resolución impugnada desde el día 18 de marzo de 2019, fecha de interposición de la impugnación, lo que será comunicado al Presidente del Parlamento de Cataluña.
4. Publicar la incoación de la impugnación en el Boletín Oficial del Estado y Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Madrid, veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA